

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44665** MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Con fecha 10 de septiembre de 2013, se ha dictado el auto de aprobación del plan de liquidación de la entidad Mercantil Diseño, S.A., en cuya parte dispositiva se ha acordado lo siguiente:

1.- Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- Se acuerda la apertura de la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso.

3.- Hacer constar que, dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Madrid, 7 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130062800-1